

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica la aprobación del Proyecto de Urbanización de la 1.ª fase del Área Logística de Majarabique en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, se ha acordado la aprobación del Proyecto de Urbanización de la 1.ª fase (UE-1) del Área Logística de Interés Autonómico de Majarabique (BOJA núm. 108, de 8.6. 2026).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a algunos de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los que se relacionan a continuación la «Resolución de 28 de mayo de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se acuerda la aprobación del Proyecto de Urbanización de la 1.ª fase del Área Logística de Majarabique, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla)», mediante un anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Referencia catastral (Polígono y Parcela)	DNI
41081A020000150000DL (Polígono 20 Parcela 15)	27678527M
41900A009000140000IR (Polígono 9 Parcela 14)	B41264912
41081A020000200000DF (Polígono 20 Parcela 20)	27546216J
41081A020000170000DF (Polígono 20 Parcela 17)	27913773F

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cabe interponer recurso de alzada contra el acto notificado, ante la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana o ante la persona titular de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 13.1 del Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Para su conocimiento íntegro la documentación estará disponible, durante el citado plazo, para su consulta en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, y en la Delegación Territorial en Sevilla de la citada Consejería, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

Sevilla, 20 de julio de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.